

8.º Modelo de proposición:

Don ....., natural de ....., vecino de ..... y residente habitual en ....., calle ....., número ....., por sí mismo (o en representación legal de don ....., domiciliado en calle ....., número .....), debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones relativos a la subasta de aprovechamientos de pastos en las fincas «Montifarti», «Quejigal» y «Jardilla-Torongil», de los montes de propios de Jerez de la Frontera, durante los años

forestales 1976-77 y 1977-78, y previa declaración de no hallarse, él ni su representante, comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el arrendamiento anual de los pastos de las fincas: «Montifarti», la cantidad de .....; «Quejigal», la cantidad de .....; «Jardilla-Torongil», la cantidad de ....., quintales métricos de trigo, comprometiéndose, en el

caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma.)

9.º Apertura de pliegos: El día siguiente hábil, a las trece horas, del último que corresponda para presentación de preposiciones.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1976.—El Secretario.—5.046-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subasta, número 772 de entrada y 3.914 de registro, constituido en 4 de julio de 1960, de la propiedad de «Aurelio Gridilla, S. A.», por importe de cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres (53.733) pesetas, para concurso restringido de las obras de ampliación del núcleo de Valuengo, de la zona regable del río Ardila, del término municipal de

Jerez de los Caballeros (Badajoz), se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre dicho resguardo, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 18 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—10.321-C.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, consti-

tuidos todos ellos a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Toledo como garantía de la tarjeta de transportes de los vehículos cuyas matrículas también se relacionan, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y en caso de hallarse los resguardos en poder de alguna persona se sirva presentarlos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir duplicados de los mismos.

Número de entrada	Número de registro	Propietario metálico	Fecha	Matrícula	Pesetas
16.613	10.177	Marcelino Herbada y otros .....	23- 4-63	TO-14.611	2.000
19.215	12.193	Pedro María Jaén Blasco .....	18-11-65	TO-20.211	1.000
21.384	14.700	Saturnino de la Peña Sánchez .....	6- 8-68	M-389.333	1.000
21.516	14.780	Venancio Martín Vega .....	25- 9-68	M-700.338	3.000
21.497	14.775	Eufemio Dueñas Blasco .....	20- 9-68	M-676.435	2.000
21.980	14.994	Angel Rico García .....	4-12-68	CR-29.489	3.000
22.249	15.207	Pedro León del Moral .....	3- 2-69	TO-28.042	2.000
22.707	15.585	Manuel Ballesteros Conejo .....	3- 5-69	P-12.415	3.000
22.939	15.768	José de Paz Cerro y otro .....	28- 6-69	M-400.944	2.000
23.174	15.710	Jesús Pulido Corrochano .....	26- 8-69	M-352.460	2.000
23.383	15.872	Pedro Hernán Ariza .....	24-10-69	M-677.724	3.000
23.588	15.635	Juan A. Sola Torrecilla .....	5-12-69	M-532.748	1.000
25.040	17.099	Mauricio González Sánchez .....	2-10-70	M-584.837	1.000
25.529	17.477	Isidro Guerrero Alvarez .....	4- 2-71	CC-31.492	2.000
25.779	17.662	Antonio Abellán Bonilla .....	30- 3-71	M-283.982	3.000
25.804	17.681	Luis Martín Tesorero .....	5- 4-71	TO-23.080	2.000
25.806	17.683	Industrial Conservera Exp. ....	5- 4-71	TO-33.309	7.500
25.807	17.684	Industrial Conservera Exp. ....	5- 4-71	TO-36.708	7.500
25.904	17.759	Castro Ludeña Gómez .....	24- 4-71	M-701.429	7.500
25.954	17.797	Restituto Muñoz Rodríguez .....	8- 5-71	M-349.518	2.000
25.979	17.816	Venancio Martín Vega .....	13- 5-71	TO-22.227	3.000
27.275	18.036	José L. Puebla García .....	3- 8-71	TO-20.951	1.000
27.449	18.157	Antonio Garrido Torres .....	7-10-71	M-365.632	3.000
27.454	18.162	Jésus Cerjuela García .....	7-10-71		7.500
27.459	18.165	Juan García Muñoz .....	8-10-71	TO-001-R-0	3.000
27.856	18.452	Angel Amorin Cendejas .....	11- 2-72	M-421.851	2.000
27.909	18.493	José L. Sánchez Rodríguez .....	25- 2-72	M-377.221	3.000
27.933	18.523	Pablo Alcázar Alcázar .....	11- 3-72	M-303.274	3.000
27.966	18.533	José Ignacio Escobar y otro .....	14- 3-72	M-575.492	1.000
27.974	18.540	Juan Lucio Ludeña Fernández .....	15- 3-72	TO-28.758	2.000
28.050	18.593	José Ruiz Duelos .....	8- 4-72	M-8998-C	2.000
28.353	18.827	José L. Garrido Sánchez .....	5- 7-72	TO-270-R-0	2.000
28.395	18.858	Luis Aguado Núñez .....	19- 7-72	TO-3.862-A	2.000
28.619	19.721	Eusebio Escoredo Noriega .....	27- 9-72	TO-25.466	2.000
28.628	19.726	Joaquín Basilio Cepeda .....	2-10-72	CC-11.531	3.500
28.765	20.000	Bartolomé Muñoz Blázquez .....	30-10-72	BA-337-R-0	2.000
29.000	20.176	José Díaz Díaz .....	3- 1-73	TO-5.688-A	2.000
29.264	20.389	Venancio Martín Vega .....	26- 1-73	TO-5.999-A	3.000
29.289	20.412	Pedro Hernán Ariza .....	28- 1-73	M-500.807	3.000
29.298	20.419	Venancio Martín Vega .....	28- 1-73	TO-6.462-A	3.000

Recaudaciones de Tributos del Estado

PALMA

Doña María Teresa Ortiz Murillo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares:

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados con los números, concepto, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el pa-

trimonio del deudor con arreglo a los preceptos del dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresado, para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes,

sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, calle Pascual Ribot, 12, o designen domicilio en donde poder practicarse las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Relación que se cita

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Importe del débito
<i>Municipio de Andraitx</i>				
13445	C. Beneficios .....	1973	Cutlack Francis M. ....	6.328
4617	Transmisiones .....	1973	Ray Judith .....	246
<i>Municipio de Calviá</i>				
13822	Transmisiones .....	1973	Janson Emil T. Undahl .....	8.700
10802	C. Beneficios .....	1974	Janson Louis Margaret .....	6.200
15084	Transmisiones .....	1973	Oltmann Erika .....	82
10.424	C. Beneficios .....	1974	Spika Ludwig .....	6.572
<i>Municipio de Lluchmayor</i>				
1770	Sanidad .....	1975	Gladys Perzzi .....	160
15728	C. Beneficios .....	1973	Perazzi Torriani Gladys .....	9.044
24194	C. Beneficios .....	1973	Schell Richard .....	10.216
13882	C. Beneficios .....	1974	Pahisa Baque Ana .....	34.000

Palma, 26 de marzo de 1976.—El Recaudador, María Teresa Ortiz Murillo.—2.693-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Antonio Carrasco Sanz y don Juan Carlos Carrasco Salguero, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Federico Rubio y Gali, 98, 3.º N, de Madrid, el primero, y el segundo, desconocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comi-

sión Permanente y en sesión del día 24 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 338/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos por valor de 33.500 pesetas, y descubiertos, por 11.500 pesetas, haciendo un total de 45.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a don Santiago Miguel Carreras, don Víctor Gañán Barroso, don Juan Antonio Carrasco Sanz y don Juan Carlos Carrasco Salguero, siendo responsable subsidiario del señor Gañán Barroso, su padre, don Francisco Gañán.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 10 del artículo 18, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Carrasco Sanz.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Base	Tipo	Sanción	Sustitución del comiso
A don Santiago Miguel Carreras .....	11.250	267 %	30.037	2.875
A don Víctor Gañán .....	11.250	—	30.037	2.875
A don Juan Antonio Carrasco .....	11.250	400 %	45.000	2.875
A don Juan Carlos Carrasco .....	11.250	267 %	30.037	2.875
<b>TOTALES .....</b>	<b>45.000</b>		<b>135.111</b>	<b>11.500</b>

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo

de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas

y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.582-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Santiago Miguel Carreras, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, ca-

lle Algaba, 30, primero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 338-75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos por valor de 35.500 pesetas y descubiertos por 11.500 pesetas, haciendo un total de 45.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Santiago Miguel Carreras, don Víctor Gañán Barroso, don Juan Antonio Carrasco Sanz y don Juan Carlos Carrasco Salguero, siendo responsable subsidiario del señor Gañán Barroso su padre, don Francisco Gañán.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante décima del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Carrasco Sanz.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Base	Tipo	Sanción	Sustit. comiso
A don Santiago Miguel Carreras .....	11.250	267 %	30.037	2.875
A don Víctor Gañán .....	11.250	267 %	30.037	2.875
A don Juan Antonio Carrasco .....	11.250	400 %	45.000	2.875
A don Juan Carlos Carrasco .....	11.250	267 %	30.037	2.875
Totales .....	45.000		135.111	11.500

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 peseta, de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.673-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Victoria López Artiaga sin domicilio conocido, inculpada en el expediente número 215/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 8.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado evidencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 22 de septiembre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o re-

presentado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 78 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—5.444-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Modesto Gómez de Cadiñanos y Martínez.

Domicilio: Calle de Bilbao, 50, Miranda de Ebro (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo, mediante dos elevaciones, una de ellas para 6 litros por segundo, destinados al amasado del hormigón, y otra, para 21 litros por segundo, para el lavado de áridos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Término municipal en que radicarán las obras: Armiñón (Alava).

Destino del aprovechamiento: Para el abastecimiento de una planta de áridos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del

plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realiza con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de la Sociedad antes indicada, en solicitud de la concesión que también se cita; por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 15 de junio de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.316-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña con las siguientes características:

Nombre del peticionario: Don Emilio Pérez Edo.

Domicilio: Avenida Ibañez Martín, número 10, Mora de Rubielos (Teruel).

Clase de aprovechamiento: Extracción de áridos en exclusiva.

Cauce: Río Cedrillas.

Tramo: Desde el camino de Teruel a Valbona, hasta 2.659 metros, aguas arriba, del citado camino.

Términos municipales: La Puebla de Valverde, Valbona y Formiche Bajo (Teruel).

Provincia: Teruel.

Periodo que se solicita: Cinco años.

Destino de los materiales: Venta al público.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, paseo al Mar, 48, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que se trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día de la obra siguiente al de terminación de un plazo de treinta y cinco días, contados a partir del comienzo del plazo anterior, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que será suscrita por los mismos. Expediente: 76 CI 0012.

Valencia, 9 de junio de 1976.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—3.232-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

G ADALQUIVIR

Obras: Lasecación de las lagunas de Barbaté. Obras complementarias. Caminos. Término municipal: Medina Sidonia (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Medina Sidonia (Cádiz), los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.590-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don Joaquín Abréu Morales .....	Majada Verde.
2	Doña Luisa Abréu Morales .....	Majada Verde.
3	Don Joaquín Buendía Peña .....	Rehuelga.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

VALENCIA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciatura en Ciencias, Sección de Químicas, de doña Francisca Sancho Pérez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2 de julio de 1964, registrado al folio 4, número 27, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello, al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas.

Valencia, 30 de junio de 1976.—El Decano.—3.408-D.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas (A. T. 2561/r.t.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Modernización de las instalaciones eléctricas en las fincas «Valrío» y «San Bernardo», en la zona regable del río Alagón, término de Galis, y enterramiento, consistente en la construcción de líneas a 13,2 KV., en apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con el siguiente detalle:

Longitud en metros, 760; origen, línea aguas arriba río Alagón; final, apoyo 9 entronque de las derivaciones.

Longitud en metros, 1.725; origen, apoyo 1, final, C. T. 2 «Valrío».

Longitud en metros, 1.820; origen, apoyo 9 entronque; final, C. T. 1 F. «San Bernardo».

Longitud en metros, 785; origen, apoyo 9 derivación C. T. 1 «San Bernardo»; final, C. T. 2 F. «San Bernardo».

Longitud en metros, 1.435; origen, apoyo 14 derivación C. T. 2 «Valrío»; final, C. T. 3 «Valrío».

Presupuesto: 2.069.879 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 2561.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Cáceres 7 de julio de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.593-B.

*Instalaciones eléctricas (A. T. 2560/r.t.)*

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero S. A.».

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea y subterránea a 25 KV., para alimentación al centro de transformación de don José Ruiz Sánchez, en Miajadas, con el siguiente detalle:

Longitud en metros, 200; origen, apoyo 8, línea «Fábrica de conservas Solis» y «Prodinsa»; final, apoyo 2 de la línea proyectada; apoyos, hormigón y metálico; conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Longitud en metros, 500; origen, apoyo 2, línea aérea proyectada; final, apoyo próximo al C. T. del señor Ruiz; apoyo, subterráneo; conductor de aluminio de

1 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 968.470 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 2560.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Cáceres, 7 de julio de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.594-B.

**GUIPUZCOA**

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 27 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-C/3248-74.

Tensión: 30 KV., doble circuito.

Origen: Apoyo 36 de la línea Elgoibar-Lasao.

Término: E.T. «Construcciones Mecánicas Juaristi».

Longitud: 168 metros.

Retorno: Término municipal de Azcoitia.

Presupuesto: 241.414 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 21 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—10.493-C.

**HUESCA**

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 2 Barcelona.

Finalidad: Variante de la línea a 10 KV., Castejón de Monegros-Candasnos, con motivo de la construcción de la autopista del Ebro, en su paso por el término municipal de Candasnos.

Características: Tramo de línea aérea trifásica a 10 KV., de 214 metros de longitud con origen en el apoyo número 1.600 de la línea de igual tensión, Castejón Monegros-Candasnos, y final en el apoyo número 1.605 de la misma. Conductores de aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 322.220 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de junio de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.360-D.

## ORENSE

A los efectos previstos en el capítulo II del vigente Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre), se abre información pública sobre otorgamiento de concesión administrativa de la siguiente instalación de almacenamiento y distribución de gas propano:

Peticionario: Don Jenaro Pérez Gómez.

Finalidad: Almacenamiento y distribución de gas propano en dos bloques de viviendas en el paraje de La Cuña, barrio de Mariñamansa, municipio de Orense.

Características: Depósito de almacenamiento de 3.030 kilogramos, correspondiendo al grupo C, según el artículo 2.º del Orden ministerial de 7 de agosto de 1969, con dos conducciones de cobre recocido de 13 por 16 milímetros, enterrado a 0,5 metros de profundidad, siguiendo por columnas ascendentes hasta la alimentación de los dos bloques de viviendas.

Presupuesto: 192.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Autor del proyecto: Don Manuel Posada González, Ingeniero Industrial.

Instalador: Don Claudio Calviño Novoa, con carné de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Curros Enríquez, número 1, 4.ª planta, formulándose al mismo, tanto las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas como la presentación de proyectos de competencia, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del citado Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles en el plazo de veinte días.

Orense, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, A. Cacharro Pardo.—3.583-B.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.296. Línea, 6 KV., a E.T. 3.655, «Sala Amat, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 19 metros, para suministro a la E.T. «Sala Amat, S. A.», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea 6 KV., derivación a E.T. número 3.638.

Presupuesto: 63.705 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a estación de bombeo y depuradora.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en

el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.343-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.297. Línea, 25 KV., a E.T. 3.070, «Tabacalera».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., a E.T. número 3.070 «Tabacalera» (variante entre entronque y T-3), con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros.

Origen: Apoyo número 12 de la línea 25 KV., derivación a E. T. número 3.006.

Final: Apoyo número 3 de la línea, 25 KV. derivación a E.T. 3.070.

Presupuesto: 72.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Se establecerá como variante para mejor servicio.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.342-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Filatélica de La Coruña», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Filatélica de La Coruña».

Domicilio: Calle Cordelera, número 12, 1.º D, La Coruña.

Junta directiva: Presidente, don Fernando Castelo García; Secretario, don José Freijanes Domínguez; Tesorero, don Serafín Alvarez Sobrino.

Título de la publicación: «Porteo».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 15,5 centímetros.

Número de páginas: De 36 a 52.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir y fomentar el coleccionismo de sellos en todas sus variantes. Comprenderá los temas de: historia postal, novedades filatélicas, consejos a los coleccionistas, comentarios sobre nuevas emisiones, sugerencias a los coleccionistas, estudios de marcofilia, maximo-filia, noticiario local y regional de filatelia, avance de exposiciones, entrevistas, noticias sobre certámenes filatélicos, así como toda clase de datos sobre los sellos.

Director: Don Juan Ramón Díaz García. (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.279-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Directivo Profesional», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Instituto Español de Management, S. A.»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.723, Sección Personas Jurídicas, tomo 37.

Domicilio: Calle El Justicia, número 1, Valencia.

Título de la publicación: «El Directivo Profesional».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 212 por 282 milímetros.

Número de páginas: 180.

Precio: 250 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a los alumnos y exalumnos del «Instituto Español de Management, S. A.», continuidad en los estudios que finalizaron, mediante la publicación de artículos técnicos e informativos sobre las diversas especialidades de la dirección de Empresas. Comprenderá los temas de management, dirección comercial, gerencia, dirección administrativa, dirección de personal, dirección industrial, comercio exterior, informática aplicada y dirección económico-financiera.

Director: Don Francisco Herrero Pérez (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Iemiste».

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general.—3.284-D.

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 4.799, de pesetas efectivas 125.000, a favor de Fundación Benéfico-Cultural de los Marqueses de Villa-Huerta, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—11.244-C.

**EUROPROMECO, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Europromeco, S. A.», el día 1 de diciembre de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, San Enrique, 24, Madrid. Punto a tratar: Reducción de capital social en siete millones y medio de pesetas.

Madrid, 27 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.242-C.  
y 3.º 9-8-1976

**STEIN CARTERA, S. A.**

(CARTESTEIN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta Sociedad ha reducido su capital social en 8.600.000 pesetas, mediante la amortización de 344 acciones de la serie «A» y entrega a sus titulares de bienes integrantes del activo social. El Consejo de Administración.

Bilbao, 30 de julio de 1976.—Juan Carlos García Amézaga, Secretario del Consejo.—11.270 C.

2.º 9-8-1976

**PROMOTORA VALDERRIBAS, S. A.**

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de esta Sociedad, «Promotora Valderrivas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alfonso XII, 14, celebrada el día 28 de julio de 1976, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 128 millones de pesetas, mediante devolución a los accionistas de 700 pesetas por acción. Como consecuencia de ello el capital social queda fijado en 54 millones de pesetas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—Un Gerente solidario, Francisco Godía Sales.—3.783-10.  
y 3.º 9-8-1976

**COMPANÍA BOCOS, S. A.**

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta universal extraordinaria celebrada por la Sociedad el día 26 de julio de 1976, se ha acordado por unanimidad la reducción del capital social de su actual cifra de 27.000.000 pesetas, a la de 24.800.000 pesetas. Dicha reducción, por un importe de 2.200.000 pesetas, se verifica mediante la amortización y anulación de 440 acciones, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, números 4.961 a 5.400, ambos inclusive, y adjudicación a sus actuales titulares de bienes pertenecientes a la Sociedad.

Madrid, 29 de julio de 1976.—11.346-C.  
y 3.º 9-8-1976

**WEIL MOBILIARIA, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		8.535.801,28	Capital .....		80.000.000,—
Cartera de valores .....		239.480.277,15	Reservas .....		137.789.529,22
			Resultados .....		30.228.349,21
		248.015.878,43			248.015.878,43

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		151.027,83	Dividendos .....		11.457.985,84
Amortización .....		200.000,—	Beneficios en ventas .....		19.082.547,94
Resultados .....		30.228.349,21	Primas .....		56.843,96
		30.577.378,84			30.577.378,84

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Grupos	Nominal	Coste	Efectivo
Alimentación .....	2.367.000	2.202.784,76	2.828.600
Textiles .....	30.341.500	3.054.335,90	3.742.480
Petróleo .....	2.178.750	2.917.878,44	6.863.082
Químicas .....	15.011.000	21.098.275,07	30.320.540
Materiales de construcción .....	2.802.000	5.840.041,03	7.545.200
Metálicas básicas .....	3.049.000	2.575.820,98	4.289.090
Construtoras de obras públicas .....	20.210.000	28.560.246,41	144.470.710
Inmobiliarias .....	10.876.000	18.771.472,83	24.471.000
Electricidad .....	35.788.500	38.785.084,92	58.030.204
Telecomunicaciones .....	10.658.000	12.370.258,13	23.127.860
Servicios comerciales .....	4.768.500	11.288.830,35	19.770.000
Bancos .....	22.188.300	70.771.800,89	134.538.243
Inversión mobiliaria .....	5.778.500	12.571.885,88	10.255.180
Acciones no cotizadas .....	3.198.000	3.199.850,—	3.198.000
Obligaciones convertibles .....	5.384.000	5.374.842,56	5.384.000
Totales .....	147.877.050	239.480.277,15	487.824.149
Inversiones superiores al 5 por 100:			
Dragados .....	18.763.000	23.830.363,34	140.534.870
Hidroala .....	19.234.500	20.609.720,34	32.698.650
Banesto .....	7.398.000	23.821.368,31	50.395.176
Hispano .....	9.801.000	18.195.381,98	54.198.530

Ceuta, 8 de junio de 1976.—3.176-D.

**ASOCIACION MUTUA PATRONAL**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y Bancos .....		6.608.719,03	Reservas patrimoniales .....		35.309.823,93
Valores mobiliarios .....		15.876.790,—	Reservas técnicas .....		31,—
Recibos de primas pendientes .....		12.689,—	Acreeedores diversos .....		1.838.942,70
Deudores diversos .....		15.654.579,80	Amortizaciones .....		31.634,—
Mobiliario e instalaciones .....		32.862,—	Reaseguro cedido-Saldos pasivos con los reaseguradores .....		1.007.208,30
		38.185.639,93			38.185.639,93

Cuenta general de liquidación del ejercicio 1975

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Reserva mutualistas .....		2.448.140,54	Producto de los fondos invertidos .....		726.004,94
			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
			Ramo Incendios .....		1.484.580,20
			Ramo Enfermedad .....		59.180,—
			Ramo Robo .....		164.538,30
			Ramo Pérdida de Beneficios y Gastos Generales Permanentes .....		13.708,—
			Ramo Fondo de Beneficencia .....		153,10
		2.448.140,54			2.448.140,54

Barcelona, 10 de junio de 1976.—3.234-D.



**INPISA-DOS**  
**S. A. DE INVERSION MOBILIARIA**  
*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975*

Títulos	Grupo	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico al 31-12-1975
8.200	Agrícolas y Azucareras ... ..	4.100.000	16.313.923	15.225.000
17.298	Agua y Gas ... ..	8.948.500	17.073.158	12.227.355
46.102	Bancos Comerciales ... ..	22.985.500	150.568.513	154.078.988
19.992	Bancos Industriales ... ..	15.992.000	69.914.700	74.485.520
9.195	Cementos y Mat. Construcción.	4.597.500	15.617.229	13.349.400
17.322	Constructoras ... ..	9.161.000	31.508.192	37.088.110
73.733	Electricidad ... ..	44.351.500	93.780.159	64.906.505
12.009	Inversión Mobiliaria y Seguros ...	5.391.500	28.637.457	27.086.305
10.500	Monopolios ... ..	5.250.000	16.668.487	16.427.500
40.632	Químicas ... ..	20.318.000	51.867.355	55.853.825
5.927	Siderometalúrgicas ... ..	1.734.500	2.118.103	1.821.500
11.520	Telefónica ... ..	5.760.000	17.224.207	12.384.000
2.000	Transportes ... ..	1.000.000	1.102.779	800.000
16.770	Industrias varias ... ..	11.650.000	37.598.138	39.692.050
87.427	Valores de Renta Fija ... ..	87.427.000	87.785.505	87.277.000
		246.365.000	637.773.905	612.703.056

*Detalle de las inversiones en una misma Sociedad que rebasan el 5 por 100 del total de la Cartera*

Títulos	Sociedad	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico
8.000	Bankunión (acciones) ... ..	4.000.000	13.717.168	14.720.000
40.000	Bankunión (bonos) ... ..	40.000.000	40.000.000	40.000.000
5.032	Banco Urquijo (acciones) ... ..	5.032.000	31.136.719	31.701.800
10.000	Banco Urquijo (bonos) ... ..	10.000.000	10.000.000	9.850.000
		59.032.000	94.853.887	96.271.800

*Balanza a 31 de diciembre de 1975*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería ... ..		2.889.690	Capital desembolsado ... ..		600.000.000
Cartera de valores ... ..		637.773.905	Reservas y fondos ... ..		36.388.758
Deudores ... ..		22.375.027	Acreedores ... ..		1.456.558
			Resultados del ejercicio ... ..		25.193.306
		663.038.622			663.038.622

*Cuenta de resultados del ejercicio de 1975*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos ...		84.145	Cupones y dividendos de la cartera ... ..		16.720.723
Inmovilizaciones intangibles (amortización) ... ..		1.903.140	Beneficio en venta de títulos ...		12.007.114
Otros gastos ... ..		1.715.511	Primas asistencia a Juntas ...		128.064
Resultados del ejercicio ... ..		25.193.306	Intereses bancarios ... ..		40.201
		28.896.102			28.896.102

Inscrita con el número 175 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—2.558-D.

**CALATRAVA. EMPRESA PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

*Acuerdo de la Junta general universal celebrada el día 29 de julio de 1976*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/68, de 5 de diciembre por esta Junta general extraordinaria con la totalidad de las acciones representativas del capital social suscrito y desembolsado se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Phillips Calatrava Ventas» con «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Calatrava, S. A.» de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», Sociedad esta que procederá a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Calatrava, S. A.», de su patrimonio social.

b) Aprobar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Phillips

Calatrava Ventas, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social, a «Calatrava, S. A.», lo que implica la adquisición por esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes derechos y obligaciones de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», que resulten del balance general de la misma, cerrado el 28 de julio de 1976.

c) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Phillips Calatrava Ventas», pertenecen a la Sociedad absorbente «Calatrava, S. A.», no habrá canje de acciones, ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Calatrava, S. A.».

d) Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad «Phillips Calatrava Ventas», cerrado al día 28 de julio de 1976.

e) Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto a la fusión por absorción de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.».

f) Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercan-

til, determinar cualesquiera otras condiciones de la misma no previstas en los precedentes acuerdos; otorgar por el Secretario del Consejo las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, recogiendo en las mismas el balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto, cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

g) Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados precedentes a) al f), ambos inclusive a la doble condición suspensiva de que por la Junta general de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», se adopte el correspondiente acuerdo de absorción y de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, facultando al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición suspensiva si la solicitud que se presente sólo fuera aceptada parcialmente por el Ministerio de Hacienda, así como para solicitar, de estimarlo conveniente, del propio Ministerio de Hacienda la modificación de las cifras de concesión de beneficios, a tenor de lo autorizado en el apartado 5.º, de la norma sexta, de la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto 2910/1971.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo.—11.239-C.

y 3.ª 9-8-1976

**PHILLIPS CALATRAVA VENTAS, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

*Acuerdo de la Junta general universal celebrada el día 29 de julio de 1976*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por esta Junta general extraordinaria con la totalidad de las acciones representativas del capital social suscrito y desembolsado se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Phillips Calatrava Ventas» con «Calatrava Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Calatrava, S. A.» de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», Sociedad esta que procederá a su disolución, sin liquidación, y el traspaso en bloque a «Calatrava, S. A.», de su patrimonio social.

b) Aprobar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Phillips Calatrava, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Calatrava, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por esta última a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes derechos y obligaciones de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.», que resulten del balance general de la misma, cerrado el 28 de julio de 1976.

c) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Phillips Calatrava Ventas» pertenecen a la Sociedad absorbente «Calatrava, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Calatrava, S. A.».

d) Aprobar, a efectos de fusión, el balance general de la Sociedad «Phillips Calatrava Ventas», cerrado al día 28 de julio de 1976.

e) Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto a la fusión por absorción de «Phillips Calatrava Ventas, S. A.»

f) Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil; determinar cualesquiera otras condiciones de la misma no previstas en los precedentes acuerdos; otorgar, por mediación del Secretario del Consejo, las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedad Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, recogiendo en las mismas el balance final, cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al

efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

g) Someter a la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados precedentes a) al f), ambos inclusive, a la doble condición suspensiva de que por la Junta general de «Calatrava, S. A.», se adopte el correspondiente acuerdo de absorción, y de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de empresas, facultando al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición suspensiva si la solicitud que se presente sólo fuera aceptada parcialmente por el Ministerio de Hacienda, así como para solicitar, de estimarlo conveniente, del propio Ministerio de Hacienda la modificación de las cifras de concesión de beneficios, a tenor de lo autorizado en el apartado 5.º de la norma sexta de la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto 2910/1971.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo.—11.238-C.

y 3.ª 8-8-1976

**VALMORENSA**  
**VALORES MOBILIARIOS EN RENTA, S. A.**

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975*

Títulos	Grupo	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico al 31-12-1975
5.710	Agrícolas y Azucareras ... ..	2.855.000	11.075.441	8.412.000
4.648	Agua y Gas ... ..	3.454.000	8.424.437	6.132.922
9.220	Bancos Comerciales ... ..	5.484.500	37.740.618	34.632.993
6.636	Bancos Industriales ... ..	4.528.000	23.702.711	20.332.105
2.000	Cementos y Mat. Construcción.	1.090.000	2.852.649	2.610.000
2.000	Constructoras ... ..	1.000.000	6.505.128	8.080.000
18.686	Electricidad ... ..	11.409.000	20.354.786	17.778.533
18.605	Inversión Mobiliaria y Seguros ...	8.948.000	24.285.380	17.580.470
83.000	Fondos de Inversión Mobiliaria.	—	18.830.289	14.003.480
1.350	Monopolios ... ..	875.000	2.764.755	2.130.500
9.499	Químicas ... ..	4.749.500	11.737.431	12.682.983
582	Siderometalúrgicas ... ..	342.000	360.122	318.500
2.000	Telefonía ... ..	1.000.000	2.167.500	2.160.000
2.712	Industrias varias ... ..	1.585.500	5.739.772	5.670.135
22.624	Valores de Renta Fija ... ..	22.624.000	22.660.257	22.624.000
		<b>89.650.500</b>	<b>187.301.316</b>	<b>175.157.631</b>

*Detalle de las inversiones en una misma Sociedad que rebasan el 5 por 100 del total de la cartera*

Títulos	Sociedad	Valor nominal	Total invertido	Valor teórico
785	Banco Condal ... ..	1.982.500	12.390.625	12.390.625
5.510	Industrias Agrícolas ... ..	2.755.000	10.912.786	8.265.000
1.000	B. I. C. (acciones) ... ..	1.000.000	5.234.405	4.380.000
22.499	B. I. C. (bonos) ... ..	22.499.000	22.555.257	22.499.000
		<b>28.216.500</b>	<b>51.093.073</b>	<b>47.514.625</b>

*Balance a 31 de diciembre de 1975*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería ... ..		6.036.602	Capital desembolsado ... ..		200.000.000
Cartera de valores ... ..		197.301.316	Reservas y fondos ... ..		160.945
Deudores ... ..		880.823	Acreedores ... ..		369.423
			Resultados del ejercicio ... ..		3.669.373
		<b>204.218.741</b>			<b>204.218.741</b>

*Cuenta de resultados del ejercicio de 1975*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos ...		329.957	Cupones y dividendos de la		
Inmovilizaciones intangibles			cartera ... ..		5.084.232
(amortizaciones) ... ..		3.347.826	Beneficio en venta de títulos.		2.801.803
Otros gastos ... ..		582.298	Primas asistencia a Juntas ...		17.853
Resultados del ejercicio ... ..		3.669.373	Intereses bancarios ... ..		35.566
		<b>7.939.454</b>			<b>7.939.454</b>

Inscrita con el número 420 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

Barcelona, 17 de mayo de 1976.—2.559-D.

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

(CAMPESA)

*Concurso de adquisición de diecisiete camiones*

Se trata de adquirir once camiones tractor de, al menos, 280 HP, dotados del correspondiente acople para semirremolques, once semirremolques de gran capacidad, en aluminio, y seis camiones rígidos de mediana capacidad, también con cisterna de aluminio para el transporte de productos petrolíferos, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Distribución, séptima planta de la calle Capitán Haya, 41.

Podrán tomar parte en el concurso los fabricantes nacionales, por sí o a través de sus filiales de comercialización.

Las ofertas, por duplicado, se presentarán en la Central de Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, con la indicación «para el concurso de adquisición de diecisiete camiones», antes de las diez horas del día 1 de octubre de 1976. La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día a las once horas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de agosto de 1976.—El Secretario general en funciones.—3.835-5.

**LA VEGA, AZUCARERA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, plaza Isabel la Católica, 2, 2.º, derecha, el próximo 28 de agosto de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30, a la misma hora, en segunda, con el siguiente:

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.
- 2.º Examen, y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1975-1976, gestión en el mismo del Consejo de Administración y aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1976-1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación de acta de la Junta si procede, o en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Granada, 4 de agosto de 1976.—Por el Presidente del Consejo de Administración. 3.718-D.

**COMBUSTIBLES DE FABERO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de las Acacias, 5, el próximo día 24 de agosto, a las doce horas en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día.

1. Ampliación de capital.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
3. Adopción de los acuerdos complementarios en relación con los extremos anteriores.

Madrid, a 4 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.388-C.



## MARE NOSTRUM, S. A.

Balance de situación año 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	390.229.317	Capital ... ..	100.000.000
Inmuebles ... ..	642.751.486	Fondos de reserva ... ..	357.479.411
Valores mobiliarios ... ..	305.580.354	Reservas técnicas ... ..	844.857.962
Mobiliario, instrumental y vehículos ... ..	20.895.379	Reserva de comisiones ... ..	37.853.987
Reaseguro aceptado ... ..	66.700.887	Reserva de estabilización ... ..	73.686.186
Reaseguro cedido ... ..	34.298.155	Provisiones ... ..	54.044.935
Recibos pendientes de cobro ... ..	218.533.147	Reaseguro aceptado ... ..	6.395.702
Delegaciones y agencias ... ..	24.161.807	Reaseguro cedido ... ..	245.440.149
Deudores diversos ... ..	36.621.749	Acreeedores diversos ... ..	60.980.047
Pérdida ejercicio anterior ... ..	28.337.584		
Pérdida ejercicio actual ... ..	14.610.504		
	1.780.718.379		1.780.718.379

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguro cedido ... ..	828.384.354	Primas de seguro directo y reaseguro aceptado ... ..	1.393.541.556
Siniestros pagados ... ..	625.362.144	Derechos de registro y pólizas ... ..	63.846.769
Gastos de administración y producción ... ..	587.476.727	Comisiones de reaseguro ... ..	304.723.747
Reserva estabilización 1975 ... ..	9.830.842	Siniestros de reaseguro ... ..	446.047.589
Reservas técnicas en 31-12-75 ... ..	844.857.962	Reservas técnicas ejercicio anterior ... ..	637.258.301
Provisiones en 31-12-75 ... ..	54.044.935	Producto fondos invertidos ... ..	32.825.503
Amortizaciones ... ..	5.981.940	Provisiones ejercicio anterior ... ..	63.044.935
	2.955.898.904	Pérdida ... ..	14.610.504
			2.955.898.904

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1975.—El Presidente, Miguel Nigorra.—10.030-C.

INDUSTRIALES PANADEROS  
AGRUPADOS, S. A.  
(IPASA)Junta general extraordinaria  
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, El Ventorrillo, sin número, de La Coruña, el día 3 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo.
- 2.º Nombramiento de Interventores.

La Coruña, 4 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.716-D.

## GILLETTE ESPAÑOLA, S. A.

## Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Acordar la fusión por absorción de «Gillette Española, S. A.», con las sociedades anónimas «Bassat, S. A.» y «Don, Sociedad Anónima», que quedarán disueltas como consecuencia de la fusión y cuyos patrimonios serán adquiridos en bloque por «Gillette Española, S. A.», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de cada una de las sociedades absorbidas, tal como resulten de los respectivos balances finales cerrados al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo

con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) Asimismo se acuerda aumentar el capital social de «Gillette Española, S. A.», en la cuantía precisa para absorber el patrimonio de las sociedades mencionadas.

C) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

D) Por último, se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los acuerdos, llevando a cabo todos los actos necesarios para su eficacia, incluso desarrollando el aumento de capital social preciso y la reforma del correspondiente precepto estatutario, pudiendo delegar estas facultades en la persona o personas que estime conveniente.

Sevilla, a 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.837-8.

1.º 9-8-1976

## BASSAT, S. A.

## Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Bassat, Sociedad Anónima», con «Gillette Española, S. A.», mediante la absorción por dicha compañía de «Bassat, S. A.», que quedará disuelta como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillette Española, Sociedad Anónima», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de esta

Sociedad, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los anteriores acuerdos, llevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.838-8.

1.º 9-8-1976

## DON, S. A.

## Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Don, Sociedad Anónima», con «Gillette Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción por dicha compañía de «Don, S. A.», que quedará disuelta como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillette Española, Sociedad Anónima», la cual asumirá íntegramente el activo y el pasivo de esta Sociedad, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuestos de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que dependen, ejecute los anteriores acuerdos, llevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.839-8.

1.º 9-8-1976

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Obligaciones hipotecarias, emisión de 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que a partir del día 15 de agosto actual, se procederá al pago del cupón número 13, a razón de 35 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 39.7725 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: 4.7725 pesetas.

Importe líquido por cupón: 35 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes de Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santan-

der, Banco Exterior de España y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Director general, J. A. Lliso.—3.791-12.

**ALJU, S. A.**

Pone en general conocimiento que, por acuerdo de su Junta de accionistas, es la nueva denominación social de «Movie-record, S. A.».

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.258-C.

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones «Fefasa» de 11 de julio de 1966**

Se convoca a los señores titulares de obligaciones no amortizadas de esta emisión a Junta general, que tendrá lugar en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá 27, Madrid-14, el día 16 de septiembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Nombramiento del Comisario del Sindicato de Obligacionistas en sustitución del Comisario fallecido don Aurelio Gómez Escolar.

2.º Agilización del sistema de sorteo anual de las obligaciones ante Notario.

3.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia todos los poseedores de obligaciones que no hayan sido amortizadas, para lo que deberán depositar sus títulos con cinco días, al menos, de antelación, en la Cámara de Valores de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, en avenida de Bruselas, número 37, de Madrid, recibiendo a cambio la correspondiente tarjeta de

asistencia. Pueden, asimismo, delegar su representación en cualquier persona mediante endoso de la citada tarjeta de asistencia o mediante carta dirigida al Comisario suplente del Sindicato de Obligacionistas.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Comisario suplente del Sindicato de Obligacionistas.—11.246-C.

**UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Junta general ordinaria**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 10 de junio de 1976, acordó por unanimidad convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, para celebrar en el domicilio social, avenida de Generalísimo, número 89, Madrid, el día 16 de septiembre de 1976, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, si fuera menester, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1976, y que corresponde al período de 1 de abril de 1975 a 31 de marzo de 1976, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio que comienza en 1 de abril de 1976 y finaliza en 31 de marzo de 1977.

4.º Nombramiento de Consejeros.

Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se entregarán contra las acciones, para su depósito en las Cajas sociales, o contra documento bancario que acredite el depósito de los

títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Consejero Secretario, José Antonio García Saavedra.—11.267-C.

**EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones «Fefasa» de 20 de julio de 1965**

Se convoca a los señores titulares de obligaciones no amortizadas de esta emisión a Junta general, que tendrá lugar en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid-14, el día 16 de septiembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Nombramiento del Comisario del Sindicato de Obligacionistas en sustitución del Comisario fallecido don Aurelio Gómez Escolar.

2.º Agilización del sistema de sorteo anual de las obligaciones ante Notario.

3.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia todos los poseedores de obligaciones que no hayan sido amortizadas, para lo que deberán depositar sus títulos con cinco días, al menos, de antelación, en la Cámara de Valores de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, en avenida de Bruselas, número 37, de Madrid, recibiendo a cambio la correspondiente tarjeta de asistencia. Pueden, asimismo, delegar su representación en cualquier persona mediante endoso de la citada tarjeta de asistencia o mediante carta dirigida al Comisario suplente del Sindicato de Obligacionistas.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Comisario suplente del Sindicato de Obligacionistas.—11.245-C.

**NUEVOS VALORES, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1975*

(Después de la distribución de beneficios)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmaterial .....		17.450.389,52	Recursos propios .....		758.308.457,24
Gastos constitución .....	9.519.822,20		Capital .....	750.000.000,00	
Gastos ampliación .....	3.112.874,10		Reservas .....	8.308.457,24	
Pérdidas 1974 .....	4.817.893,22				
Cartera de valores .....		692.230.778,57	Acreedores varios .....		656.532,09
Deudores varios .....		2.041.777,15	Remanente a cuenta nueva .....		2.118.429,95
Caja y Bancos .....		49.358.474,04			
<b>Total .....</b>		<b>761.081.419,28</b>	<b>Total .....</b>		<b>761.081.419,28</b>

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		13.904.080,82	Plusvalías .....		30.747.084,28
Minusvalías .....		19.953.510,86	Dividendos e intereses .....		14.725.709,17
Amortizaciones .....		1.403.810,80			
Beneficio neto .....		10.211.609,95			
<b>Total .....</b>		<b>45.472.792,43</b>	<b>Total .....</b>		<b>45.472.792,43</b>

*Distribución de beneficios*

	Pesetas
A Fondo Fluctuación de Valores .....	5.396.787,00
A Reserva legal .....	2.698.393,00
A Remanente a cuenta nueva .....	2.118.429,95
<b>Total .....</b>	<b>10.211.609,95</b>

Cartera de «Nuevos Valores, S. A.», al 31 de diciembre de 1975

Sociedad	Número de títulos	Cambio medio	Precio costo	Cambio día — Porcentaje	Valor efectivo	Diversificación — Porcentaje Sociedad	Sector
B. Central ... ..	2.500	902,266	11.278.323,75	880	11.000.000,00	1,679	
B. Central 10-75 ... ..	2.614	889,204	11.621.896,10	862	11.286.340,00	1,719	
B. Popular ... ..	10.461	792,245	41.438.376,10	700	36.613.500,00	5,589	
Banca López Quesada ... ..	10.923	779,445	12.770.808,50	778	12.747.141,00	1,945	
B. L. Quesada E/3/75 ... ..	3.641	779,547	4.257.493,21	775	4.232.662,50	0,646	
B. G. Comercio ... ..	787	957,035	7.531.865,65	850	6.889.500,00	1,021	
B. G. Comercio 4-75 ... ..	131	957,287	1.254.046,38	840	1.100.400,00	0,167	
Nuevo Banco ... ..	3.850	280,363	10.793.989,11	280	10.793.860,00	1,647	
B. Occidental ... ..	26.750	462,239	61.824.498,25	466	62.327.500,00	9,514	
Baukuni6n ... ..	44.000	557,896	122.893.175,15	368	80.960.000,00	12,358	
B. Fomento ... ..	3.555	781,373	13.886.898,15	710	12.620.250,00	1,926	
B. Fomento 2-75 ... ..	868	727,095	3.227.899,98	705	3.130.200,00	0,477	
Bancos ... ..							38,688
Fecsa (1000) ... ..	20.701	158,894	32.892.593,33	133	27.532.330,00	4,202	
Fecsa 1-75 (1000) ... ..	5.825	123,745	7.331.908,00	133	7.860.250,00	1,202	
Cia. Sevillana Elect. ... ..	41.079	177,482	36.453.881,90	148	30.398.460,00	4,640	
Sevillana E. E/10/74 ... ..	2.333	128,891	1.503.509,35	148	1.726.420,00	0,263	
Sevillana E. 4-75 ... ..	8.551	158,627	6.782.107,30	146	6.242.230,00	0,952	
Campsa ... ..	13.559	326,544	22.138.040,15	308	20.880.860,00	3,187	
Servicios p6blicos ... ..							14,446
Finanzauto ... ..	10.500	574,272	30.149.259,60	443	23.257.500,00	3,550	
G. Preciados ... ..	6.090	408,933	12.452.024,30	401	12.210.450,00	1,863	
G. Preciados 12-75 ... ..	1.000	375,052	1.875.259,50	396	1.990.000,00	0,302	
Inmobil Eurobuilding ... ..	30.000	145,689	21.853.312,50	131	19.650.000,00	2,699	
P. San-Xigala (100) ... ..	15	5.349,375	20.060.158,26	5.349,38	20.060.175,00	3,082	
Dragados ... ..	4.183	778,581	16.286.119,20	800	16.732.000,00	2,554	
Estacionamientos Ur. ... ..	13.553	121,938	16.526.289,35	103	13.959.590,00	2,130	
Petroliber ... ..	9.511	308,586	14.673.935,90	305	14.504.275,00	2,214	
Explosivos ... ..	19.880	307,719	30.556.539,13	314	31.180.200,00	4,759	
Altos Hornos Vizcaya ... ..	21.180	173,254	18.347.582,30	148	15.673.200,00	2,392	
Valores industriales ... ..							25,825
Mob. Montalrio ... ..	1.120	100,102	1.121.142,40	336	3.763.200,00	0,574	
N. Mob. Levantina ... ..	29.134	104,926	30.569.227,60	105	30.590.700,00	4,689	
N. Mob. Extremeña ... ..	14.446	75,638	9.028.348,35	63	9.100.950,00	1,389	
Eurocartera ... ..	28.000	125,594	35.168.250,00	75	21.000.000,00	3,205	
S. A. F. ... ..	1.900	1.107,235	10.518.728,75	1.105	10.497.500,00	1,602	
S. A. F. E/10/75 ... ..	317	924,413	1.465.195,07	1.100	1.743.500,00	0,266	
Inversiones ... ..							11,705
Bar.su ... ..	10.000	100,000	10.000.000,00	103	10.300.000,00	1,572	
Renta fija ... ..							1,572

	Pesetas	Porcentaje
Total costo ... ..	692.230.778,57	—
Total efectivo ... ..	604.345.173,50	92,236
Liquidez ... ..	50.743.719,10	7,764
Total cartera ... ..	655.088.892,60	100,000
Valor liquidativo ... ..	—	90,000

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.305-8.

MERCEDES-BENZ Y VOLKSWAGEN, SOCIEDAD ANONIMA (MEVOSA)

Compañía Hispano Alemana de Productos  
Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo preceptuado por el artículo 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general

extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, el día 15 de septiembre del corriente año, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, a las trece horas y, en su caso, al siguiente día e igual hora, conforme a. siguiente orden del día:

1. Ratificación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Aumento de capital y correlativa modificación del pertinente precepto de los Estatutos sociales.
3. Cambio de denominación de la Sociedad.

4. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Junta o ser representados en ella, deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario público o cualquier establecimiento bancario, cuyo título de depósito será suficiente para el acceso a la Junta.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sosa Alguacil-Carrasco.—11.278C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:  
Trataigar. 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trataigar. 29.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio. 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quilosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).
- Quilosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol. 13.